



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.038-OP-IGP

Lima, 18 de Abril de 1983.

VISTA, la solicitud presentada por don EDMUNDO BACA SAMANIEGO, pidiendo SIETE (07) días de licencia por motivos personales;

CON SIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 56° del Decreto Ley 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y 95° de su Reglamento, es establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor de don EDMUNDO BACA SAMANIEGO, Técnico (T 2), del Observatorio de Jicamarca, SIETE (07) días de licencia por motivos personales con goce de haber a partir del 22 al 28 de Marzo de 1983, para ser deducido de su período vacacional correspondiente al mes de Agosto del presente año.

Regístrese y comuníquese,

Welches